I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 342 /

AUTORIZA DOMADURAS A LA AGRUPACION FOLCLORICA LOS RUBENCITOS DE EL ABRA

REQUINOA, 07 DE FEBRERO DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por La Agrupación Folclórica Rubencitos de el Abra, con fecha 28 de Enero de 2011, para efectuar **DOMADURA**, el día 20 de febrero de 2011, en la Medialuna Los Ramales , Los Boldos. Los fondos que se recauden serán destinados a las diferentes Actividades del Grupo.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

V I S T O S : Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004

.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Agrupación Folclórica Rubencitos, para efectuar **DOMADURAS**, el día Sábado 20 de febrero de 2011, en la medialuna Los Ramales Los Boldos.

HORARIO : Desde las 14:00 hrs. hasta las 00:00 hrs.

Con venta de bebidas analcoholicas y comestibles .
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Tomas Lizana Alcaíno, CI. Nº 9.860.363-8, Presidente de la Agrupación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

PABLO AVENDAÑO LFEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo